

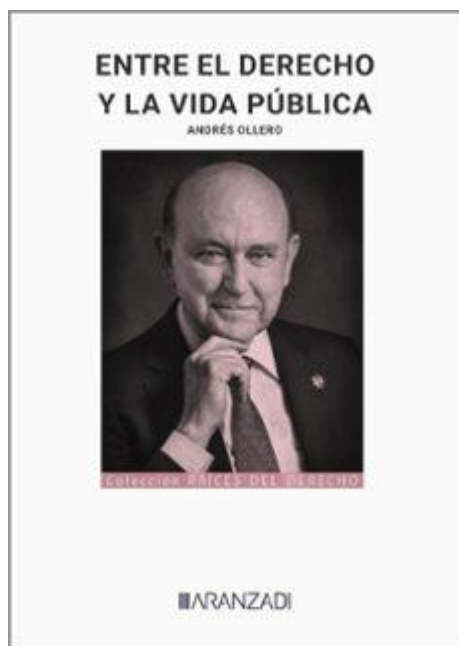
OLLERO, ANDRÉS, *ENTRE EL DERECHO Y LA VIDA PÚBLICA*, ARANZADI, MADRID, 2024, 481 PÁGS.

ADOLFO JORGE SÁNCHEZ HIDALGO
Profesor titular de Filosofía del Derecho. Universidad de Córdoba
Presidente Instituto Español de Ciencias Histórico-Jurídicas

El profesor Andrés Ollero Tassara, nacido en Sevilla en el año 1944, es un reconocido Catedrático de Filosofía del Derecho, lo ha sido como tal en la Universidad Rey Juan Carlos I de Madrid, si bien su formación se inició en la Universidad de Granada. Ha sido durante años diputado del Partido Popular y entre los años 2012 a 2021 magistrado del Tribunal Constitucional de España. Actualmente es académico de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, magistrado emérito del TC y Secretario General del Instituto de España.

La obra que se presenta al público constituye un preciado testimonio de la biografía y, como ocurre con los grandes autores, de la bibliografía que ha ido desarrollándose junto a su decurso vital. Esto, sin duda, contribuye a conocer mejor la personalidad y la particular historia del profesor sevillano, para así, poder contextualizar adecuadamente su producción iusfilosófica y valorar, también, su decidido compromiso con la vida pública y la defensa de los derechos humanos.

El libro del profesor Ollero se publica en la colección «Raíces del Derecho» de la editorial Aranzadi, editada por el profesor Rafael Domingo Oslé (Universidad de Navarra). Esta obra supone la tercera publicación de la colección, que se completa con las obras de John Jr. White, *Las Raíces*



Protestantes del Derecho (2023) y la de Silvia Messeguer titulada *Cooperación del Estado con la religión en Europa* (2024). A diferencia de estas obras, que son propiamente monografías, el libro de Ollero se trata de una verdadera Antología, que reúne buena parte de sus mejores contribuciones a la Filosofía del Derecho, contextualizada biográficamente. Ahora bien, esta obra no supone un punto y final a las contribuciones del profesor Ollero y en la Introducción ya avanza su voluntad de ultimar una obra titulada *Saberse Universitario*, en la que usando sus palabras: «dejaría claro que consiste en sentirse obligado a hacer algo por los demás».

La obra *Entre el Derecho y la Vida Pública* se compone de trece capítulos, que van uniendo la trayectoria académica del profesor Ollero con textos ejemplares de su producción científica, que reflejan sus firmes convicciones humanistas y políticas. La obra concluye con un capítulo decimocuarto, que refleja su vocación de servicio al frente del Instituto de España.

El Capítulo 1 recoge los años de formación del autor, en los que se recuerda a quien fuera su maestro Nicolás M. López Calera, el cambio de signo ideológico en la Universidad española y su trabajo sobre el filósofo francés Merleau-Ponty. El Capítulo 2 lo dedica Andrés Ollero a examinar las influencias de sus lecturas sobre Arthur Kaufmann (Hermenéutica jurídica) y Sergio Cotta (experiencialismo). A lo largo de estas páginas se combina, en efecto, la preocupación por la búsqueda del sentido propia de la hermenéutica con el moderado vitalismo de los autores experiencialistas italianos. Este capítulo concluye con el artículo publicado en prensa «Derecho a capricho» en el que el autor denuncia la irracionalidad y el más banal emotivismo, que amenaza todo intento de objetivismo jurídico. El Capítulo 3 está dedicado a una filosofía de los derechos humanos, en el que se defiende la posibilidad de una fundamentación filosófica de los mismos; así como la consolidación de una cultura (*ethos*) de los derechos humanos centrada en los deberes hacia los demás. Es esta preocupación la que le conduciría a penetrar en el ámbito de la bioética y el derecho a la vida, objeto del Capítulo 4 en el que se incluye la participación del autor en el debate sobre la eutanasia en el Código Penal de 1992 y la defensa del derecho a la vida del feto, a través de su reflexión «Un derecho fundamental de hoja caduca».

En el capítulo 5 se reflexiona acerca de los principios sobre los que se construye el constitucionalismo español, los valores que inspiran el texto

constitucional de 1978 y la necesaria rigidez en la defensa de los mismos, frente a una pretendida flacidez del marco constitucional ante los juegos de las mayorías parlamentarias. El Capítulo 6 refleja las preocupaciones iusnaturalistas de Andrés Ollero, esto es, la necesidad de un posicionamiento ontológico acerca del Derecho y su especial materialización a través de una visión teleológica de los textos normativos y de la actividad jurídica. En este sentido, enseña Ollero, cabría aún definirse como iusnaturalista toda vez se defiende un planteamiento cognitivista de la ética y una cierta razón del Derecho, que será siempre de carácter práctica y encaminada a esclarecer lo que sea justo. En esta dirección continúa el Capítulo 7 dedicado a la relación entre Derecho y moral, en este capítulo se presenta una ácida crítica al «buenismo jurídico», caracterizado por la filantrópica necesidad de conceder derechos. En su lugar, propone Ollero: «mostrar el coraje cívico suficiente para proponer una teoría de la justicia basada en un razonado concepto de la vida buena, y ejercer la paciencia democrática suficiente para lograr argumentarla de modo convincente». A continuación, el académico de ciencias morales y políticas explora las complejas relaciones entre Derecho y moral, para concluir que, sin perjuicio de que el Derecho sea un orden heterónomo de la conducta humana; esto no impide que para su éxito necesite obtener una auto-obediencia propia del obrar moral, lo que sólo es posible cuando despierta en el ciudadano la convicción moral de su legitimidad.

En el Capítulo 8 el magistrado emérito del TC repasa el tránsito de su actividad universitaria a la acción política, poniendo de manifiesto las fortalezas y debilidades del parlamentarismo en España, la difícil tarea de compatibilizar la responsabilidad política como parlamentario con la razón de Estado, entendida como mera dominación partidista. Andrés Ollero sostiene aquí la necesidad de recuperar el sentido institucional de los cargos públicos y su necesario servicio al bien común y a la salud democrática. El profesor finaliza este capítulo llamando a una transición no política, sino cultural y tendente a la defensa del Estado de Derecho sin complejos ni atrabiliarias modernizaciones. En el siguiente Capítulo 9, nuestro autor regresa al ámbito universitario para denunciar los peligros que la amenazan: la arbitrariedad e intereses siniestros detrás de ciertos concursos, el divorcio que existe entre los valores que inspiran la Universidad y su realidad cotidiana y, en especial, la cada vez más difícil defensa de la autonomía universitaria. En el décimo capítulo, el Catedrático de Filosofía del Derecho se enfrenta al delicado tema del laicismo en España a propósito de la inter-

pretación del artículo 16 de la Constitución española, un precepto que ha intentado alcanzar el equilibrio entre libertad religiosa negativa y libertad religiosa positiva. Seguidamente, el profesor formado en Granada denunciará las sombras y contradicciones de la supuesta «neutralidad laica», que obliga a religar la religión al ámbito familiar. Sentencia nuestro autor este capítulo, afirmando que, sin perjuicio de que no exista un Derecho ajeno los dilemas morales, no existe consenso compatible con la discriminación.

En la página 405 comienza el Capítulo 11 de esta Antología, en él se nos narra el regreso a la Universidad y el ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de nuestro autor. En estas páginas Andrés Ollero regresa a un tema clásico en la teoría del razonamiento jurídico, como es la idea de razón práctica y su aplicación a la metodología jurídica. En este sentido, el autor defiende una judicialidad radical del Derecho, que nos recuerda que el Derecho es siempre un proceso interpretativo, un viaje de ida y vuelta entre los principios axiológicos que informan un concreto ordenamiento jurídico y los hechos siempre dinámicos de la vida real. Un proceso incognoscible más allá de su historicidad concreta y cuya objetividad deviene como resultado de un honesto control de su proceder. Tras esta lúcida disertación sobre el razonamiento jurídico, el autor ofrece al lector en el Capítulo 12 su discurso de investidura como doctor honoris causa por la Universidad de Alba Iulia el 19 de noviembre de 2010, dedicado especialmente a la condena del relativismo cultural en el que Occidente parece instalado. El Capítulo 13 tiene como objeto la experiencia de Andrés Ollero como magistrado del Tribunal Constitucional, cargo que ejerció durante 9 años (2012-2021). En el primer texto, nuestro catedrático aborda la difícil relación entre legalidad y constitucionalidad como principios delimitadores de la jurisdicción ordinaria y de la jurisdicción constitucional. Tarea nada sencilla, pues, como recuerda Ollero, el Tribunal Constitucional no sólo debe interpretar la Constitución, sino también la ley que enjuicia. Llegados a este punto, resulta inescapable el debate con las posturas hermenéuticas, neoconstitucionalistas y con las más recientes corrientes del positivismo incluyente, o, incluso, del «iusmoralismo». En el segundo texto, el profesor Ollero nos conduce a través de un diálogo entre el Derecho natural y la llamada jurisprudencia de principios, con ocasión de una profunda reflexión dedicada al derecho de igualdad del artículo 14 de la Constitución. El Capítulo 13 concluye con un breve apartado a los votos particulares que emitió durante sus años como magistrado del TC, en estas líneas encontrará el lector la confirmación de la imparcialidad que presidió

su actividad como magistrado, con completa independencia respecto al partido político del que fue parte. Sin duda, movido por la consciencia de la crucial responsabilidad institucional que asumía como juez constitucional y la función que estaba llamado a desempeñar.

El libro concluye en el Capítulo 14, inaugurando su nueva etapa como Secretario General del Instituto de España, institución donde ha tenido ocasión de recuperar sus preciados seminarios sobre Jurisprudencia Constitucional, abiertos ahora a todos los universitarios madrileños.

Como es obvio, no se pueden contener en unas escasas páginas el grueso de las enseñanzas contenidas en este libro titulado *Entre el Derecho y la Vida Pública*, ni tampoco puede, en consecuencia, sustituir su obligada lectura. Con estas líneas sólo se pretende formular una invitación al lector para que se adentre en la vida y obra del profesor Ollero. Al hacerlo, más allá de sus acuerdos o desacuerdos con el autor, podrá testimoniar el apasionado contacto con la vida pública y académica de un verdadero «jurista de reconocido prestigio» y, debe señalarse, un autor muy representativo de la Filosofía del Derecho en nuestro país, imprescindible para conocer nuestra particular historia.

